

<p>TEL: +56 224392000 Ax. 4677 +56 224392000 Ax. 4678 +56 224392000 Ax. 4680</p> <p>AFS: SCSCYOYX</p> <p>aischile@dgac.gob.cl www.dgac.gob.cl www.aipchile.dgac.gob.cl</p>	<p>CHILE</p>  <p>CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONAUTICA <i>AERONAUTICAL INFORMATION CIRCULAR</i></p>	<p>A I C AIP - CHILE</p> <p>NR 17</p> <p>FECHA PUBLICACIÓN 07 SEP 2023</p>
---	---	--

<p>Dirección General de Aeronáutica Civil Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo Sección AIS/MAP - Oficina Publicaciones AIS</p>	<p>Dirección Comercial Postal / <i>Commercial Postal Address</i> San Pablo 8381 - Código Postal 9020558 - Pudahuel Santiago - Chile</p>
---	---

PROCEDIMIENTO PARA OPERACIONES AÉREAS COBERTURA WRC RALLY CONCEPCIÓN

1. Introducción

Considerando la cantidad de helicópteros que participan en el evento Rally Mundial, a desarrollarse en las inmediaciones del Aeródromo Carriel Sur de Concepción, a partir del 25 de Septiembre de 2023, se ha estimado necesario establecer criterios y procedimientos de operación para mantener un ordenado y seguro desarrollo de las actividades aéreas propias de este evento y ponerlos en conocimiento de la comunidad aeronáutica que desarrolle operaciones relacionadas con este aeródromo.

2. Objetivo

Establecer protocolos de operación para los diferentes medios aéreos que participan directa e indirectamente en el evento Rally, así como también a las operaciones aéreas no relacionadas a dicho evento y que se desarrollen en el espacio aéreo de jurisdicción de los ATS de Concepción, de manera de asegurar los objetivos específicos y generales de los diferentes involucrados.

Los protocolos dispuestos en el presente procedimiento, están basados en la segregación del espacio aéreo, estableciendo zonas de vuelo específicas para las aeronaves involucradas con el Rally, que se describen en el Anexo 2, con el objeto de proveer seguridad a las operaciones aéreas Rally dentro de las zonas descritas, como a las operaciones aéreas no relacionadas al evento Rally, fuera de estas. De esta manera, se restringirá el ingreso de cualquier medio aéreo a las zonas publicadas que no esté expresamente autorizada.

3. Procedimientos específicos dentro de Zonas Rally

- a. Todos los operadores aéreos participantes de actividades Rally deberán gestionar su correspondiente documentación de registro de helicóptero adjunto y asistir al **Helicopters Pilots Briefing** el día 27 de septiembre de 2023 a las 17:30 hrs., en Hotel Casino Marina del Sol en Concepción, o en formato online, debiendo registrarse para tal efecto.
- b. Se establecen Zonas de vuelo Rally, con límite vertical desde GND a 2.500 pies QNH y cuyos límites se detallan en el ANEXO 2.
- c. Los helicópteros de instituciones de estado podrán acceder a este espacio aéreo sólo en caso de emergencia. Para el resto de aeronaves participantes el acceso a los puntos de posada se realizará manteniendo una altitud mínima de 1000 ft AGL.

- d. Las tripulaciones que soliciten ingresar a las Zonas Aéreas Rally deberán formalizar por escrito un compromiso de cumplimiento de todas las normas, procedimientos y disposiciones establecidas por la organización y autoridad aeronáutica. De esta forma, la administración Rally definirá la cantidad de aeronaves que autorizará según cálculo de capacidades internas.
- e. La administración Rally priorizará las operaciones de helicópteros de la organización, tales como: Dirección de carrera, seguridad FIA, técnico FIA, helicópteros de rescate, helicóptero ambulancia, a los institucionales (Carabineros, FACH, etc.) y a los que realizan filmaciones aéreas o transmisiones en directo para TV.
- f. La organización Rally en coordinación con DGAC establecerá un empadronamiento de todos los medios aéreos autorizados a operar en dichas actividades aéreas. Por lo que se les asignará un "Call Sign", un código SSR y 3 pegatinas numeradas que deberán ser instaladas en el helicóptero en lugar visible.

3.1 Punto de posada principal (B1)

- a. Se establece Punto de Posada principal de la organización (B1), ubicado en la localidad de Santa Juana, coordenadas geográficas 37° 10' 05" S y 72° 57' 06" W, será la base de operación de todas las aeronaves participantes del WRC.
- b. El punto de posada B1 corresponde a un emplazamiento eventual para helicópteros, de aproximadamente 5 hectáreas (ANEXO 1). Se dispondrá de apoyo con señaleros para el estacionamiento de los helicópteros, así como un camión cisterna para repostaje de combustible de aviación JET A-1. Dicho camión es el único autorizado por la organización durante todo el evento y sus emplazamientos.
- c. En B1 bajo ningún concepto se repostará en caliente. Siempre con motores y rotores detenidos.

4. Comunicaciones

- a. La organización utilizará frecuencias VHF FM digital para las comunicaciones internas WRC. Los helicópteros de la organización deberán contemplar estos equipos a bordo para comunicaciones aire – tierra. Si no los poseen, la organización proveerá solución alternativa.
- b. Las frecuencias indicadas en el punto anterior se utilizarán de acuerdo a lo indicado en el PROCEDIMIENTO OPERACIÓN AÉREA COBERTURA WRC CONCEPCIÓN - HELICÓPTEROS DEL PACÍFICO.
- c. Para las comunicaciones aire – aire, se establece procedimiento TIBA en frecuencia VHF 118,2 MHz para todas las operaciones aéreas que se desarrollen en el espacio aéreo destinado a las actividades Rally, (ANEXO 2 y NOTAM de activación), ya sea coordinación como comunicación interna de los helicópteros participantes en el Rally. Siempre la comunicación se realizará en español, debiéndose utilizar otra frecuencia para las comunicaciones (internas) entre aeronaves de un mismo operador.

5. Procedimientos de Emergencias y contingencias

- a. En caso de accidente durante el Rally, el helicóptero ambulancia podría necesitar el punto de aterrizaje en el que se encuentre otro helicóptero, por lo que el piloto deberá permanecer cerca de su aeronave, para moverla y dejar su puesto al helicóptero ambulancia, de ser necesario.
- b. El Piloto debe contar con algún medio de comunicación disponible, para estar en contacto o informado de cualquier situación que amerite el mover su aeronave.

6. Procedimientos de seguridad

- a. Todos los aterrizajes y despegues deben evitar sobrevolar sobre el público presente y carpas de los equipos de carrera.
- b. Los despegues y aterrizajes en los tramos deberán efectuarse solo en los puntos publicados por la organización y en horarios permitidos fuera de carrera, indicados en el numeral 10.

- c. Próximo a los tramos de carrera y las áreas de posada, reportar posición al aire (frecuencia 118,2 Mhz) y encender la luz de aterrizaje, especialmente en días de condiciones marginales, a fin de ser vistos por los demás pilotos.
- d. Tener precaución con el helicóptero de Filmación, ya que seguirá a los coches a muy baja altura, manteniendo siempre frecuencia 118,2 Mhz.
- e. Todas las operaciones en jurisdicción de Concepción, tanto dentro como fuera de zonas Rally, se ajustarán a referencia altimétrica la presión atmosférica QNH entregado por las dependencias de Control (APP Radar o TWR).
- f. Se establecen Emergency Landing Sites en puntos estratégicos en todos los tramos de carrera. Serán utilizados por la organización, especialmente por el helicóptero ambulancia, quien tiene prioridad por sobre las demás aeronaves. El uso de estos puntos por parte de helicópteros invitados debe permitir el aterrizaje y maniobras de los helicópteros de la organización.
- g. Es de vital importancia el no sobrevolar zonas de público a bajo nivel. Para aquellas aeronaves que tengan que sobrevolar a baja altura sobre zonas congestionadas se dará una autorización especial.
- h. Los helicópteros ajenos a la organización y que no cuenten con una autorización específica, **No intentarán el seguimiento** con helicóptero a ningún vehículo en competencia y bajo ninguna circunstancia.
- i. En caso de accidente durante el rally, el helicóptero ambulancia podría necesitar el punto de aterrizaje en el que se encuentre otro helicóptero, por lo que el piloto deberá permanecer cerca de la aeronave, para dejar su puesto al helicóptero ambulancia, y estar ubicable en todo momento a través del WhatsApp y/o radio.
- j. Es de vital importancia el no sobrevolar zonas de público a bajo nivel.
- k. El helicóptero de filmación y helicóptero de transmisión de TV deberán cumplir con la normativa vigente para este trabajo aéreo.
- l. En las áreas de contacto sólo podrán aterrizar las aeronaves autorizadas y siempre deberá haber espacio para las aeronaves de la organización, aeronaves sanitarias y helicópteros de los equipos participantes, que tendrán prioridad sobre otros.
- m. Los helicópteros participantes deberán ser respetuosos con los sobrevuelos en las zonas rurales, debiéndose evitar el aterrizar en zonas cultivadas o con ganado en las cercanías.
- n. El único responsable a la hora de escoger un punto de aterrizaje será el piloto de cada helicóptero, y el único que podrá autorizar dicha operación será el propietario del terreno debiéndose abandonar dicho terreno de inmediato si así se es requerido por el propietario.
- o. Si un helicóptero ocasiona daños a una propiedad privada, de forma directa o indirecta se deberá establecer contacto con el propietario para resarcirlo.
- p. La organización derivará cualquier reclamación por daños a propiedades privadas a los helicópteros responsables.
- q. **Se prohíbe** el uso de drones distintos a los autorizados para la organización en todo el espacio destinado a WRC.
- r. Ante la eventualidad de traslado de personas desde y hacia los *primes* en aeronaves de la organización del WRC, se contará con personal terrestre capacitado para el embarque y desembarque de las aeronaves.
- s. Helicópteros no autorizados por la organización que requieran ingresar a las zonas del Rally deberán informar su operación a través del formulario digital de Información de vuelo en zona WRC que les será compartido.

7. Procedimientos para operaciones aéreas fuera de Zonas Rally

- a. Todas las aeronaves que se encuentren fuera de las Zonas Rally (ANEXO 2), deberán mantenerse siempre en contacto radial con las dependencias ATC: Concepción radar (125,8 Mhz) o Concepción TWR (118,6 MHz) según instrucciones ATC.
- b. Las aeronaves que requieran salir de las Zonas Rally, para dirigirse a otros sectores, deberán mantener en zona hasta establecer contacto con las dependencias ATC y obtener autorización para salir de dichas zonas e ingresar a espacio aéreo controlado.

7.1. Punto de Posada en Hotel Sonesta (B2)

- a. El punto de posada B2 estará ubicado inmediatamente al sur del Casino Marina del Sol y solo podrá ser utilizado por los helicópteros de la organización, detallados en el PROCEDIMIENTO OPERACIÓN AÉREA COBERTURA WRC CONCEPCIÓN - HELICÓPTEROS DEL PACÍFICO. Otras aeronaves en actividades Rally, solo podrán hacer uso del aeródromo Carriel Sur y/o de los emplazamientos eventuales definidos en las zonas de carrera y/o B1.
- b. El punto de posada B2 está ubicado a menos de 500 mts. del aeródromo Carriel Sur, SCIE, por tanto, se deberán asumir y respetar los reglamentos, normas y disposiciones establecidas por las autoridades aeronáuticas para cualquier intención, movimiento y vuelo de los helicópteros.
- c. Para las operaciones de aproximación y salida desde Punto de posada B2, se requerirá autorización de la Torre de Control del aeródromo Carriel Sur, siendo obligatorio, para la salida, establecer contacto y obtener permiso antes del despegue.

7.2 Presentación de Registros y Planes de Vuelo

- a. Se deberán presentar y mantener planes de vuelo abiertos con la ARO de SCIE que cerrarán diariamente al término de la última actividad.
- b. Paralelamente, las tripulaciones deberán coordinar todas las operaciones aéreas vía formato digital dispuesto por la organización Rally, con una antelación de a lo menos 10 minutos de la salida. (Formato Google o medio de coordinación formalizado con la organización)
- c. Luego del aterrizaje de cada vuelo, se deberá registrar de manera inmediata la hora de aterrizaje vía registro digital (Formato Google o medio de coordinación formalizado con la organización), de acuerdo a punto (b.), anterior.
- d. Para todas las operaciones Rally, desde el día 25 de septiembre hasta el 01 de octubre 2023, se aplicarán los procedimientos detallados en este documento según empadronamiento de medios aéreos, indicados en el PROCEDIMIENTO OPERACIÓN AÉREA COBERTURA WRC CONCEPCIÓN - HELICÓPTEROS DEL PACÍFICO.

8. Mínimos Meteorológicos

- a. Todas las operaciones en espacio aéreo controlado (CTR y TMA) se realizarán de acuerdo a mínimos MET establecidos en la normativa vigente.
- b. Para las operaciones fuera de espacio aéreo controlado y/o dentro de zonas Rally, será responsabilidad del piloto al mando de mantener VMC en todo momento

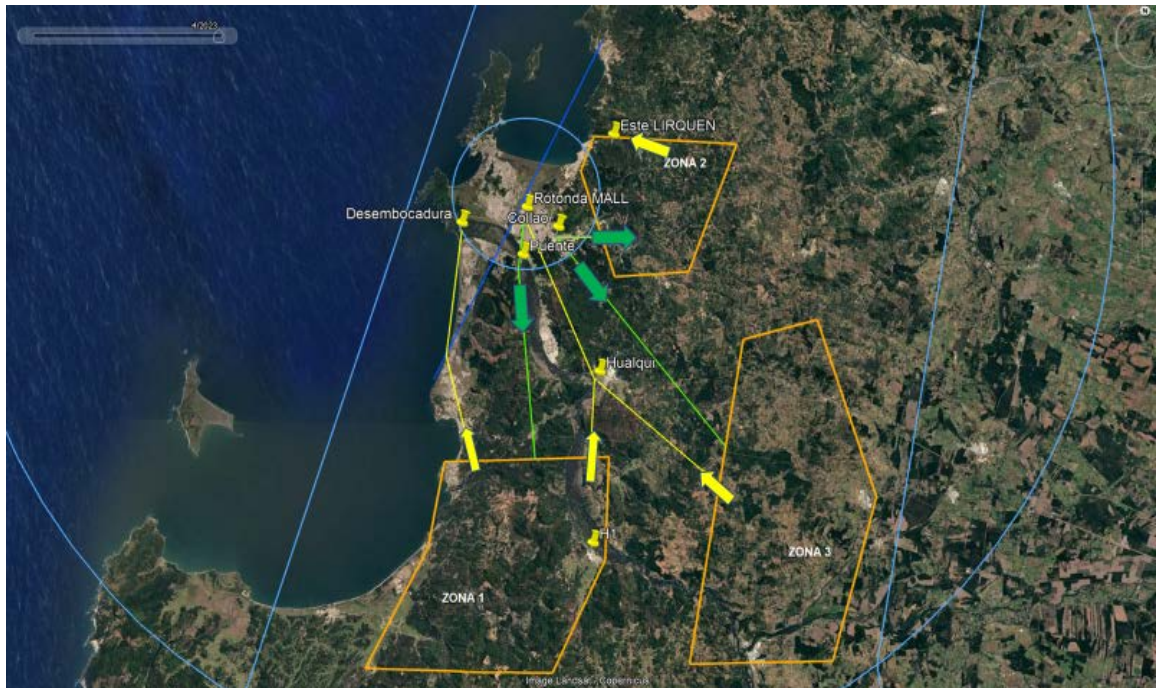
9. Procedimiento para canalización de Tránsitos Rally

Se establecen procedimientos de comunicación y corredores aéreos para los tránsitos que operan fuera de las zonas Rally; desde o hacia B1, B2, SCIE, y las diferentes zonas de carreras, según lo siguiente:

- a. Todos los movimientos aéreos se coordinarán en base al llenado de formulario digital, según se detalla en numeral 8.2 letra b.
- b. Las tripulaciones, previo al despegue, notificarán a la correspondiente dependencia de Control (TWR o APP Radar) informando la presentación del formulario digital.
- c. Todas las operaciones de despegue y arribos que no se efectúen en SCIE, es decir en B1, B2" y en los diferentes Puntos de posada en zonas Rally, serán a discreción del piloto al mando.
- d. Para los ingresos a circuitos de tránsito a SCIE, se deberá utilizar las siguientes referencias:

Punto de Referencia	Ubicación
ROTONDA MALL	Costado ESTE Rotonda MALL
DESEMBOCADURA	Desembocadura Rio Bio Bio
PUENTE BICENTENARIO	Punto ubicado en la ribera SUR del rio Bio Bio.
COLLAO	Punto ubicado al ESTE de estadio Collao.

- e. Los flujos de tránsito se desarrollarán con referencia altimétrica QNH y preferentemente de acuerdo a diagrama a continuación, no obstante, las tripulaciones podrán hacer presente otros requerimientos que serán evaluados por los ATS, de acuerdo a procedimientos.



- f. Los tránsitos que abandonen las Zonas Rally (color amarillo) deberán cumplir con las instrucciones de ATC y en lo específico:
- i. Desde Zona 1, los tránsitos abandonarán para interceptar inmediatamente LINEA DE COSTA manteniendo 1.500 pies (QNH) o vía HUALQUI a 2.500 pies (QNH), manteniendo por el ESTE de Rio Bio Bio.
 - ii. Desde Zona 3, procederán directo a HUALQUI manteniendo 2500 pies (QNH), manteniendo por el ESTE de Rio Bio Bio.
 - iii. Desde Zona 2, abandonarán por el norte de la zona y procederán a mantener al Punto Este de LIRQUEN a una altitud a discreción de piloto
- g. Los tránsitos que procedan desde SCIE o B2 hacia las zonas Rally (color verde), deberán cumplir con:
- i. Para zona 1, deberán proceder a la ROTONDA MALL para interceptar ruta hacia la zona, manteniendo 2.000 pies (QNH) siempre al WESTE del Rio Bio Bio.
 - ii. Para zonas 2 y 3 deberán proceder a Sector COLLAO, para luego establecer rutas directas a la zona correspondiente, manteniendo 2.000 pies (QNH).

10. Programación de actividades de vuelo

Las operaciones aéreas de los helicópteros de la organización se harán entre el CCCM y FCCV entre el 25 de septiembre y 01 de octubre del 2023.

Lunes 25 sept.	09:00-16:00	Apoyo Monday Test. Pernoctar en SCGE
Martes 26 sept.		Traslados
Miércoles 27 sept.		Arribo helicópteros y apoyo terrestre en B1.
Miércoles 27 sept.	17:30	Reunión pilotos organización e invitados
Jueves 28 sept.	07:30-14:00	Check down
Viernes 29 sept.	08:00-18:00	SS1 a SS6
Sábado 30 sept.	07:30-18:00	SS7 a SS12
Domingo 01 oct.	07:30-15:00	SS13 y SS16

11. Organización WRC Concepción

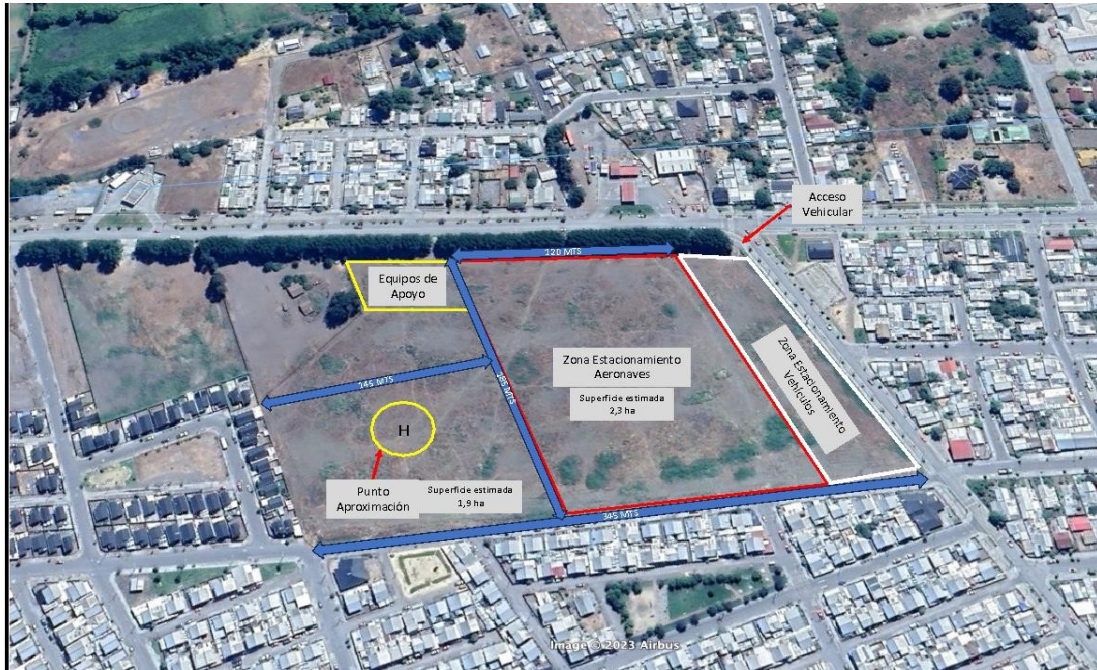
Para conocimiento y coordinaciones que correspondan, la organización del RALLY está conformada de acuerdo a lo siguiente:

- Rally Headquarters : Hotel Sonesta Marina del Sol
- Presidente comité organización : Felipe Horta
- Jefe de Carrera : Kurt Horta
- Jefe Médico : José Miguel Zabala (994325772)
- Jefe Seguridad y jefe de ruta : Marcelo Ávalos (995412799)
- Contacto emergencia Rally : 939461925
- Supervisor Operaciones : Constanza Morales (993309996)
- Personal de enlace : Patricio Méndez (963200050)
- Contacto Base Santa Juana B1 : 973608715
- Conductor combustible B1 : Eduardo Marinao (996341098)
- Conductor combustible B1 : César Manquecura (956748562)

12. Vigencia y duración.

La presente AIC entrará en vigencia el día 25 de Septiembre de 2023 y hasta el 01 de Octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

ANEXO 1
PUNTO DE POSADA PRINCIPAL B1 SANTA JUANA



**ANEXO 2
COORDENADAS DE ZONAS RALLY**

Coordenadas Zonas Rally		
Zona 1	Zona 2	Zona 3
Punto 1 36°42'18" S 72°58'8" W	Punto 1 36°55'27" S 72°44'41" W	Punto 1 37°4'25" S 73°9'54" W
Punto 2 36°44'39" S 72°59'8" W	Punto 2 37°17'15" S 72°48'10" W	Punto 2 37°10'13" S 73°11'3" W
Punto 3 36°51'37" S 72°55'53" W	Punto 3 37°16'39" S 72°35'51" W	Punto 3 37°18'24" S 73°16'5" W
Punto 4 36°51'5" S 72°49'36" W	Punto 4 37°5'35" S 72°32'42" W	Punto 4 37°18'10" S 72°59'56" W
Punto 5 36°42'26" S 72°45'55" W	Punto 5 36°53'55" S 72°38'27" W	Punto 5 37°10'32" S 72°55'47" W
		Punto 6 37°3'39" S 72°55'48" W